

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3705

Sabiñánigo

Secretaría

Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sabiñánigo n.º 003/2026

Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sabiñánigo n.º 003/2026: aumentar un puesto de administrativo y declarar a extinguir y sujeta a amortización la correspondiente plaza de auxiliar administrativo

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2026, la modificación de la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sabiñánigo n.º 003/2026 y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse producido reclamaciones, queda aprobada definitivamente la mencionada modificación, conforme al siguiente detalle:

PRIMERO: Aumentar la dotación de puestos de Administrativo/a, adscribiéndolo al Negociado de Personal, con la consiguiente creación de una plaza, con el detalle que se indica a continuación:

CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMTIVA.					B.0.0.1 NEGOCIADO DE PERSONAL						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº RPT	DOT.	T	N	FP	Se/CI/Cat	GT	JORNADA	CD	CE
B.0.0.1.3	Administrativo/a	31B	1	NS	F	C	130	C1	O	18	9.287,18 €

Las funciones a desarrollar serán las propias del puesto.

SEGUNDO: Declarar a extinguir y sujeta a amortización la plaza (vinculada a la cobertura reglamentaria y definitiva de la nueva dotación del puesto de administrativo/a que se crea en el apartado primero de este acuerdo), en cuyo momento desaparecerá la plaza que corresponda existente en la plantilla y desaparecerá en RPT el puesto que se relaciona a continuación:

CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD ADMTIVA.					B.0.0.1 NEGOCIADO DE PERSONAL						
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº RPT	DOT.	T	N	FP	Se/CI/Cat	GT	JORNADA	CD	CE
B.0.0.1.3	Auxiliar Administrativo /a	31	1	NS	F	C	130	C2	O	17	8.698,34 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Sabiñánigo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera considerar oportuno.

Sabiñánigo , a 12 de agosto de 2026

Berta Fernández Pueyo

La Alcaldesa Presidenta